

Decreto N° 1708, que integra la Junta de Ornato y Embellecimiento de Santiago Rodríguez.— G. O. N° 8027, del 18 de septiembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1708

VISTO el Art. 5., Párrafo Primero, de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, No. 675 del 14 de agosto de 1944, modificado por la Ley No. 1797, del 4 de septiembre de 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Rodolfo M. Scharffler, queda nombrado Presidente de la Junta de Ornato y Embellecimiento de Santiago Rodríguez, y los señores Hugo Manuel Ferdinand, Dr. Pedro Espinal, Andrés Julio Diloné C., Ramón González, Juan I. Moreno y Lila Pérez de Tavárez, miembros de la misma.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113° de la Independencia, 93° de la Restauración y 26° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 1709, que aprueba la Resolución N° 516 del Ayuntamiento del Municipio de Barahona, sobre venta y arrendamiento de terrenos y solares del municipio.— G. O. N° 7986, del 23 de mayo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1709

VISTA la Resolución No. 516 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Barahona en fecha 17 de agosto de 1955,